

BOLETIN OFICIAL

AÑO LI - Nº 10742

Martes 26 de Mayo de 2009

Edición de 21 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES Gobernador

Ing. Mario Eudosio Vargas Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn Ministro Coordinador de Gabinete

Sr. Raúl Alejandro Fernández Vice Ministro de Coordinación de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán Ministro de Gobierno y Justicia

> Cr. Víctor Cisterna Ministro de Economía y Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani Ministro de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti Ministro de Industria, Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero Ministro de Educación

Sr. Roddy Ernesto Ingram Ministro de la Familia y Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable

> Aparece los días hábiles Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 991.259 HORARIO: 7 a 12.30 horas AVISOS: 7.30 a 11.00 horas LUNES A VIERNES

Dirección y Administración 15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212 Boletín Oficial: Teléfono 480-274 e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar boletin_oficial_chubut@hotmail.com boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

0	FRA
RRE	Sub
CO	010

FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCION OFICIAL

RESOLUCION Dirección General de Rentas Año 2009 - Res. Nº 186	2
RESOLUCIONES SINTETIZADAS Ministerio de la Familia y Promoción Social Año 2009 - Res. № 353, 371, 372, 385 a 387, 389, 412, 413, 452, 456, 457, 460, 464, 465, 468, 469, 470, 472, 473, 478 a 481 Secretaría de Trabajo Año 2009 - Res. № 127, 131, 144, 145, 154 a 160	2-6 6-7
RESOLUCION CONJUNTA Ministerio de Economía y Crédito Público y Administración de Vialidad Provincial Año 2009 - Res. Conj. Nº III-28 y XV-36	7-8
DISPOSICIONES Dirección General de Minas y Geología Año 2009 - Disp. Nº 35, 63 y 64	8-9
DISPOSICIONES SINTETIZADAS Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental Año 2009 - Disp. Nº 44, 63 a 68, 71, 73 a 78	9-12
SECCION GENERAL	
Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias	12-21

Sección Oficial

RESOLUCION

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Resolución Nº 186/09

Rawson, 06 de Mayo de 2009

VISTO:

La Ley XXIV Nro. 48 (antes Ley 5853), el Decreto N° 386/09 y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 10º del Régimen Especial de Facilidades de Pago condona de pleno derecho las multas establecidas en los artículos 41º y 43º del Código Fiscal, aplicadas o a aplicarse hasta el 29 de mayo del año 2009;

Que han surgido diferencias en la interpretación que corresponde otorgar al alcance de la condonación de multas establecidas en dicho artículo, en particular si corresponde incluir a la multa prevista para el Impuesto de Sellos en el artículo 49 del Código Fiscal;

Que de la lectura del Código Fiscal se desprende que existen tres tipos de situaciones susceptibles de ser sancionadas con multa, a saber: 1) infracción a los deberes formales a cargo del contribuyente (art. 41º); 2) incumplimiento culpable total o parcial de las obligaciones fiscales – omisión (art. 43º) y 3) defraudación (art. 44º);

Que el artículo 49 prevé para el caso del impuesto de sellos, una escala graduada de determinación de multa en función del retardo en el ingreso al Fisco de dicho tributo, después de vencido el plazo establecido para su ingreso; es decir que no varía el accionar irregular motivador de la sanción;

Que se ha solicitado dictamen a la Dirección de Asuntos Legales;

Que la doctrina se ha encargado de destacar la importancia de las facultades de interpretación del Fisco, al expresar que constituye una importante contribución a la seguridad jurídica de contribuyentes, contar con una norma interpretativa, donde el Fisco exhiba su posición respecto de una determinada cuestión de interés general;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 10º de la Ley XXIV Nº 38 (antes Ley 5450- Código Fiscal) y artículo 87º de la Ley II Nº 76 (antes Ley 5447);

POR ELLO:

El Director General de Rentas de la Provincia del Chubut

RESUELVE:

Artículo 1º.- INTERPRETAR que el artículo 10º de la Ley XXIV – 48 incluye la multa por incumplimiento

total o parcial de la obligación fiscal del impuesto de sellos, cuya graduación se encuentra prevista en el artículo 49º del Código Fiscal.-

Artículo 2º.- REGISTRESE, notifíquese a las dependencias de la Dirección General, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Cr. PABLO ALEJANDRO OCA Director General Dirección General de Rentas Provincia del Chubut

I: 20-05-09 V: 27-05-09

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

Res. N° 353 15-04-09

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII - Nº 27 (antes Ley Nº 3375), modificada por la Ley Nº 5839, a favor del Señor RASQUELA, Miguel Ángel (DNI Nº 5.333.829), con domicilio en Barrio Máximo Abásolo - calle Ignacio Rucci Nº 2187 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.009.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 371 24-04-09

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII Nº 27 (antes Ley Nº 3375), modificada por Ley Nº 5839, a favor del Señor GATICA SAEZ, Nibaldo (DNI Nº 92.253.711), con domicilio en calle Paraguay Nº 1123, de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.009.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 372 24-04-09

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII Nº 27 (antes Ley Nº 3375),

modificada por Ley Nº 5839, a favor del Señor FERMÍN, Artemio (DNI Nº 7.817.923), con domicilio en la localidad de Cushamen.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.009.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 385 24-04-09

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII – Nº 27 (antes Ley Nº 3375), modificada por la Ley Nº 5839, a favor del Señor CALFUPAN, Antonio Zacarías (DNI Nº 7.820.510), con domicilio en calle Urquiza Norte Nº 376 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.009.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 386 24-04-09

Artículo 1º.-OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII – Nº 27 (antes Ley Nº 3375), modificada por la Ley Nº 5839, a favor del Señor VICENCIO, Bertilio del Carmen (D.N.I Nº 8.665.093), con domicilio en Centenario – Chacra Nº 141 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputara a: Jurisdicción 40 - Programa – 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2009.

Artículo 3º.-Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 387 24-04-09

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII Nº 27 (antes Ley Nº 3375), modificada por Ley Nº 5839 a favor de la Señora VIDAL, Milta (D.N.I Nº 5.397.226), con domicilio en barrio 30 Viviendas, de la localidad de Río Pico.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.009.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 389 24-04-09

Artículo 1º.-OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII – Nº 27 (antes Ley Nº 3375), modificada por la Ley Nº 5839, a favor del Señor GARCIA TAPIA, Eulogio (D.N.I Nº 93.061.744), con domicilio en Barrio Unión Obrera – pasaje Libertad Nº 516 de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa – 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2009.

Artículo 3º.-Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 412 24-04-09

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII - Nº 27 (antes Ley Nº 3375), modificada por la Ley Nº 5839, a favor del Señor RIVAS, Ireneo (DNI Nº 7.821.962), con domicilio en Barrio Don Bosco - calle Santiago del Estero Nº 628 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.009.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 413 24-04-09

Artículo 1º.-OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII – Nº 27 (antes Ley Nº 3375), modificada por la Ley Nº 5839, a favor del Señor NEIPAN, Daniel (D.N.I Nº 7.819.437), con domicilio en Barrio Inta – calle Gaiman – Manzana Nº 104 – Lote Nº 14 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa – 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2009.

Artículo 3º.-Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 452 11-05-09

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez -

Artículo 1° - Inciso c) Ley XVIII N° 27 (antes Ley N° 3375), a favor del Señor ALMIRON, Juan Bautista (LE. N° 7.777.323), con domicilio en la calle Soldado Ortega N° 382 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.009.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 456 11-05-09

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez - Artículo 1º - Inciso c) Ley XVIII – Nº 27 (antes Ley Nº 3375), a favor de la Señora CAYUNAO, Celina (DNI Nº 14.540.036), con domicilio en Barrio Inta - calle Dolavon – Manzana 44 – Lote 25, de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.009.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 457 11-05-09

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII – Nº 27 (antes Ley Nº 3375), a favor del Señor HUENCHUMIR, Julio (LE Nº 7.820.607), con domicilio en Paraje Sierra Colorada de la localidad de Trevelin.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.009.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 460 11-05-09

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII – Nº 27 (antes Ley Nº 3375), a favor del Señor HUENCHULLAN, Olegario (DNI Nº 7.820.701), con domicilio en la localidad de Cushamen.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.009.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la

Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 464 11-05-09

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII - Nº 27 (antes Ley Nº 3375), a favor del Señor GUTIERREZ ROJAS, Feliciano del Tránsito (DNI Nº 92.168.359), con domicilio en calle Morgan y Río Negro Nº 379 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.009.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 465 11-05-09

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII - Nº 27 (antes Ley Nº 3375), a favor del Señor AGUIRRE, Nemesio (DNI Nº 7.929.377), con domicilio en Barrio 159 Viviendas - casa Nº 82 de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.009.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 468 11-05-09

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII – Nº 27 (antes Ley Nº 3375), a favor del Señor VERA, Nicolás Francisco (DNI Nº 6.697.538), con domicilio en Barrio Menfa - calle Río Negro Nº 2547 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.009.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 469 11-05-09

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII Nº 27 (antes Ley Nº 3375), a favor del Señor HUEICHA, Arnaldo (DNI Nº 7.821.502),

con domicilio en pasaje Catamarca $N^{\rm o}$ 585 en la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.009.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 470 11-05-09

Artículo 1º.-OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII – Nº 27 (antes Ley Nº 3375), a favor del Señor MUGUETA, Rubén (D.N.I Nº 7.817.155), con domicilio en Simón de Alcazábal Nº 148 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa – 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2009.

Artículo 3º.-Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 472 11-05-09

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez - Artículo 1º - Inciso c) Ley XVIII – Nº 27 (antes Ley Nº 3375), a favor del Señor FUENTEALBA, José Claudio (DNI Nº 22.760.432), con domicilio en Establecimiento Ganadero "La Lola" de la localidad de Alto Río Senguer.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.009.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 473 11-05-09

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII - Nº 27 (antes Ley Nº 3375), a favor del Señor CASTILLO, Ramón (DNI Nº 7.813.285), con domicilio en Barrio Bella Vista - calle Conesa - casa Nº 151 de la ciudad de Esquel.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.009.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 478 11-05-09

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII - Nº 27 (antes Ley Nº 3375), a favor del Señor GARCIA, Manuel Segundo (DNI Nº 7.816.990), con domicilio en Barrio Progreso – Pasaje Río Negro N° 1365, de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.009.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 479 13-05-09

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII Nº 27 (antes Ley Nº 3375), a favor de la Señora MARIN, Sara Lucía (D.N.I Nº 5.906.934), con domicilio en calle Río Negro Nº 2030, de ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.009.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 480 13-05-09

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º- Inciso a) Ley XVIII Nº 27 (antes Ley Nº 3375), a favor del Señor HUINCHULEF, Arturo (DNI Nº 7.814.868), con domicilio en barrio Tiro Federal - calle Juan Evans Nº 928 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.009.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 481 13-05-09

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII Nº 27 (antes Ley Nº 3375), a favor del Señor LOPEZ, Abel (DNI Nº 7.817.263), con domicilio en pasaje Los Andes Nº 636 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida

Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.009.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

SECRETARÍA DE TRABAJO

Res. N° 127 22-04-09

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el expediente N° 931/09 ST, por la adquisición de CIENTO CINCUENTA (150) Juegos de Sábanas, mediante contratación directa con el taller Microemprendedor "26 de Julio", por un importe total de PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$8.250.-), a entregar en el mes de Abril/2009.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total de PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$8.250.-), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – Secretaría de Trabajo – Programa 17 – Actividad 3 – Ubicación Geográfica 11999 – Inciso 5 – P. Principal 7 – P. Parcial 6 – Fuente de Financiamiento 3.47 – Ejercicio Año 2009.

Res. N° 131 22-05-09

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el expediente N° 976/09 ST, por la adquisición de 250 Remeras Blancas de Tela Air Fit, mediante contratación directa con el taller Microemprendedor "8 de Marzo", por un importe total de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$5.875.-), a entregar en el mes de Abril/2009.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total de CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$5.875.-), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – Secretaría de Trabajo – Programa 17 – Actividad 3 – Ubicación Geográfica 11999 – Inciso 5 – P. Principal 7 – P. Parcial 6 – Fuente de Financiamiento 1.11 – Ejercicio Año 2009.-

Res. N° 144 04-05-09

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el expediente N° 734/09 STR, por la adquisición de 888 Guardapolvos y 600 Mochilas escolares, mediante contratación directa con el taller Microemprendedor "TEX-PAG", por un importe total de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$34.488.-) correspondientes a los meses de Abril/Mayo/Junio de 2009.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$34.488.-), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – Secretaría de Trabajo – Programa 17 Programa de Asistencia Labo-

ral / 00 / 00 / A03 MIPROE / Transferencias a Instituciones provinciales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes a gobiernos Municipales / 01 — Fuente de Financiamiento 3.47 — Ejercicio Año 2009.-

Res. N° 145 04-05-09

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el expediente N° 745/09 STR, por la adquisición de 250 Conjuntos de Joggins y 250 Remeras Blancas mediante contratación directa con el taller Microemprendedor "AGRESTE", por un importe total de PESOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS (\$61.500.-) correspondientes al cupo de los meses de Abril/Mayo/Junio/2009.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total PESOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS (\$61.500.-), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – Secretaría de Trabajo – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral / 00 / 00 / A03 MIPROE / Transferencias a Instituciones provinciales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes a gobiernos Municipales / 01 – Fuente de Financiamiento 3.47 – Ejercicio Año 2009.

Res. N° 154 06-05-09

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el expediente N° 749/09 STR, por la adquisición de 250 Conjuntos de Joggins y 250 Remeras Blancas mediante contratación directa con el taller Microemprendedor "TRE-TEX", por un importe total de PESOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS (\$61.500.-) correspondientes al cupo de los meses de Abril/Mayo/Junio/2009.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total PESOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS (\$61.500.-), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – Secretaría de Trabajo – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral / 00 / 00 / A03 MIPROE / Transferencias a Instituciones provinciales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes a gobiernos Municipales / 01 – Fuente de Financiamiento 3.47 – Ejercicio Año 2009.

Res. N° 155 06-05-09

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el expediente N° 728/09 STR, por la adquisición de 250 Conjuntos de Joggins y 250 Remeras Blancas mediante contratación directa con el taller Microemprendedor "ILU-SION", por un importe total de PESOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS (\$61.500.-) correspondientes al cupo de los meses de Abril/Mayo/Junio/2009.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total PESOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS (\$61.500.-), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral / 00 / 00 / A03 MIPROE / Transferencias a Instituciones provinciales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes a gobiernos Municipales / 01 – Fuente de Financiamiento 3.47 – Ejercicio Año 2009.

Res. N° 156 06-05-09

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el expediente N° 730/09 STR, por la adquisición de 888 Guardapolvos, mediante contratación directa con el taller Microemprendedor "ILUSION", por un importe total de PESOS VEINTITRES MIL OCHENTA Y OCHO (\$ 23.088.-) correspondientes a los meses de Abril/Mayo/ Junio de 2009.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total de PESOS VEINTITRES MIL OCHENTA Y OCHO (\$ 23.088.-), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – Secretaría de Trabajo – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral / 00 / 00 / A03 MIPROE / Transferencias a Instituciones provinciales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes a gobiernos Municipales / 01 – Fuente de Financiamiento 3.47 – Ejercicio Año 2009.-

Res. N° 157 06-05-09

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el expediente N° 735/09 STR, por la adquisición de 888 Guardapolvos y 600 Mochilas escolares, mediante contratación directa con el taller Microemprendedor "AGRESTE", por un importe total de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$34.488.-) correspondientes a los meses de Abril/Mayo/Junio de 2009.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$34.488.-), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – Secretaría de Trabajo – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral / 00 / 00 / A03 MIPROE / Transferencias a Instituciones provinciales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes a gobiernos Municipales / 01 – Fuente de Financiamiento 3.47 – Ejercicio Año 2009.-

Res. N° 158 06-06-09

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el expediente N° 741/09 STR, por la adquisición de 888 Guardapolvos y 600 Mochilas escolares, mediante contratación directa con el taller Microemprendedor "ANTU", por un importe total de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$34.488.-) correspondientes a los meses de Abril/Mayo/Junio de 2009.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$34.488.-), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – Secretaría de Trabajo – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral / 00 / 00 / A03 MIPROE / Transferencias a Instituciones provinciales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes a gobiernos Municipales / 01 – Fuente de Financiamiento 3.47 – Ejercicio Año 2009.-

Res. N° 159 06-05-09

Artículo 1°.- OTORGASE a favor de la Asociación Civil Camarones por Camarones representada por su Presidente: Sr. Darío A. Funes DNI 17.124.633 y Tesorero: Sr. Mauricio Dibbo DNI 23.285.639, la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000) en concepto de subsidio para ser destinado a la construcción de una planta de proceso de pescados y mariscos.

Artículo 2°.- La Asociación Civil Camarones por Camarones representada por su

Presidente: Sr. Darío A. Funes DNI 17.124.633 y Tesorero: Sr. Mauricio Dibbo DNI 23.285.639 deberá dentro de un plazo de SESENTA (60) días, rendir la inversión de los fondos objeto del subsidio.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – Secretaría de Trabajo – Programa 01 Conducción de la Secretaría de Trabajo A01 / 5 Transferencias / 1 Transferencias Al sector privado para gastos corrientes / 8 Transferencias a asociaciones civiles y cooperativas – Fuente de Financiamiento 3.47 – Ejercicio Año 2009.

Res. N° 160 06-05-09

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el expediente N° 752/09 STR, por la adquisición de 250 Conjuntos de Joggins y 250 Remeras Blancas mediante contratación directa con el taller Microemprendedor "ANTU", por un importe total de PESOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS (\$61.500.-) correspondientes al cupo de los meses de Abril/Mayo/Junio/2009.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total PESOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS (\$61.500.-), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – Secretaría de Trabajo – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral / 00 / 00/A03 MIPROE / Transferencias a Instituciones provinciales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes a gobiernos Municipales / 01 – Fuente de Financiamiento 3.47 – Ejercicio Año 2009.-

RESOLUCION CONJUNTA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO Y ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

Res. Conj. Nº III-28 MEyCP y XV-36 AVP 17-04-0

Artículo 1º.- Asígnase funciones a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2009, en la Administración de Vialidad Provincial, al agente ROBERTS, Fernando Martín (MI Nº 25.335.687 – clase 1976) cargo Ayudante Administrativo – Código 3-004 – Clase IV – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporaria de la Subsecretaria de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito en el Ministerio de Economía y Crédito Público.

Artículo 2º.- En el transcurso del período mencionado en el Artículo 1º, el agente deberá ser absorbido por la Administración de Vialidad Provincial, caso contrario se dará por concluida la asignación de funciones.

DISPOSICIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA

Disposición Nº 35/09.

Rawson, 01 de Abril de 2009. VISTO:

El Expediente Nro 13755/2001 de Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro y Plata diseminado, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs 19 se ordenó mediante Disposición Nro 316/03.- DGMyG el registro de la Mina de Oro y Plata diseminado, denominada "Valle II d" ubicada en el Departamento Tehuelches, Provincia de Chubut, a nombre de la firma Minera Andes S.A.:

Que a fs 20 obra el Protocolo de Descubrimiento de Minas Nro. 1850 $F^{\rm o}$ 1635 de fecha 19 de Septiembre de 2003:

Que a fs 35/37 la solicitante presenta la denuncia de Labor Legal y Solicitud de Mensura y demarcación de Pertenencias;

Que a fs 58 se presenta el Perito Mensurador Sr. Julio R. Domínguez y acepta el cargo propuesto por la solicitante;

Que a fs 66/69 obra publicado el Edicto de Mensura; Que a fs 75 la titular solicita la baja del Expediente en trámite, argumentando que los resultados no fueron positivos;

Que a fs 78 la solicitante reitera el pedido expreso de desistimiento, solicitando el archivo del expediente;

Que habiendo observado las formalidades de Ley, corresponde dictar disposición haciendo lugar al Desistimiento expreso realizado por la empresa Minera Andes S.A.;

Que esta Dirección General de Minas se encuentra facultada para dictar la presente Disposición;

POR ELLO:

La Directora General De Minas y Geología **DISPONE**

Artículo 1º.- TENGASE por Desistido a la firma Minera Andes S.A. de la Manifestación de Descubrimiento de la Mina de Oro y Plata diseminado, denominada "Valle II d" ubicada en el Departamento Tehuelches, Provincia de Chubut, que tramita por Expe-

diente Nro. 13755/2001.-

Articulo 2º.- REGISTRESE la Mina de Oro y Plata diseminado, denominada "Valle II d" ubicada en el Departamento Tehuelches, Provincia de Chubut, en calidad de VACANTE, a cuyo efecto tómese razón en los registros de Catastro Minero y de Escribanía de Minas, y anótese en la base de datos correspondientes.-

Artículo 3º.- La Baja establecida en el Artículo anterior no deslinda responsabilidades ante el incumplimiento de las Disposiciones establecidas en la Legislación Minera y Ambiental vigente.-

Articulo 4º.- REGISTRESE, TOMESE nota en los registros de Catastro Minero y de Escribanía de Minas, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE en el Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

MARISA V. MAMET

I: 22-05-09 V: 27-05-09

Disposición Nº 63/09

Rawson, 11 de Mayo de 2009

VISTO:

El Expediente Nº 14.919/06 de Solicitud de una Manifestación de Descubrimiento de Caolín denominada "LA ELENA II" ubicada en el Departamento BIEDMA, Provincia del Chubut; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 19 el Director General de Minas y Geología ordena el Registro de la Mina de Caolín denominada "LA ELENA II" a nombre de Elena SIGUERO por Disposición Nº 90/07 de fecha 27 de Julio de 2007;

Que a fs. 20 se registra la misma en el Protocolo de Descubrimiento de Minas al Nº 19, Fº 21 de fecha 24 de Agosto de 2007;

Que a fs. 27 constan las acreditaciones de las publicaciones en el Boletín Oficial;

Que a fs. 37 la Dirección de Concesiones Mineras informa que ha vencido el plazo establecido por el Art. 68 y s.s. del CM y el solicitante no ha denunciado la Labor Legal ni presentado la Solicitud de Mensura y Demarcación de Pertenencias, sugiriendo hacer efectiva aplicación del apercibimiento dispuesto por el art. 3 de la Disposición Minera N° 90/07 y en consecuencia declarar caducos los derechos de la Solicitante;

POR ELLO:

La Directora General De Minas y Geología

DISPONE

Articulo 1º.- Declárense CADUCOS los derechos de ELENA SIGUERO sobre la Mina denominada "LA ELENA II", por la no presentación de la Labor Legal y Solicitud de Mensura y Demarcación de Pertenencias conforme a lo dispuesto por el Art. 68 y ss del Código de Minería.-

Articulo 2º.- Regístrese la Mina "LA ELENA II" en

calidad de VACANTE a cuyo efecto tómese razón por la Dirección de Escribanía de Minas y por el Departamento Registro Catastral Minero en sus respectivos registros y anótese en las Bases de datos correspondientes.-

Articulo 3º.- Notifíquese, Publíquese, Repóngase y Cumplido archívese.-

MARISA V. MAMET

I: 22-05-09 V: 27-05-09

Disposición Nº 64/09.

Rawson, 11 de Mayo de 2009.

VISTO:

El Expediente Nº 14.918/06 de Solicitud de una Manifestación de Descubrimiento de Caolín denominada "LA ELENA I" ubicada en el Departamento BIEDMA, Provincia del Chubut; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 28 el Director General de Minas y Geología ordena el Registro de la Mina de Caolín denominada "LA ELENA I" a nombre de Elena SIGUERO por Disposición Nº 89/07 de fecha 27 de Julio de 2007;

Que a fs. 29 se registra la misma en el Protocolo de Descubrimiento de Minas al Nº 18, Fº 20 de fecha 24 de Agosto de 2007:

Que a fs. 35 constan las acreditaciones de las publicaciones en el Boletín Oficial;

Que a fs. 45 la Dirección de Concesiones Mineras informa que ha vencido el plazo establecido por el Art. 68 y s.s. del CM y el solicitante no ha denunciado la Labor Legal ni presentado la Solicitud de Mensura y Demarcación de Pertenencias, sugiriendo hacer efectiva aplicación del apercibimiento dispuesto por el art. 3 de la Disposición Minera N° 89/07 y en consecuencia declarar caducos los derechos de la Solicitante:

POR ELLO:

La Directora General De Minas y Geología **DISPONE:**

Articulo 1º.- Declárense CADUCOS los derechos de ELENA SIGUERO sobre la Mina denominada "LA ELENA I", por la no presentación de la Labor Legal y Solicitud de Mensura y Demarcación de Pertenencias conforme a lo dispuesto por el Art. 68 y ss del Código de Minería.-

Articulo 2º.- Regístrese la Mina "LA ELENA I" en calidad de VACANTE a cuyo efecto tómese razón por la Dirección de Escribanía de Minas y por el Departamento Registro Catastral Minero en sus respectivos registros y anótese en las Bases de datos correspondientes.-

Articulo 3º.- Notifíquese, Publíquese, Repóngase y Cumplido archívese.- MARISA V. MAMET

I: 22-05-09 V: 27-05-09

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARIA DE REGULACION Y CONTROL AMBIENTAL

Disp. Nº 44

17-03-09

Artículo 1º.- NO CONCEDER el recurso jerárquico interpuesto por el Dr. Federico Norberto MASSONI en carácter de Gestor de Negocios de la empresa SANEA-MIENTO INDUSTRIAL S.A. contra la Disposición Nº 111/08-SRyCA.

Artículo 2º.- CONFIRMAR la Disposición № 111/08-SRyCA.-

Disp. Nº 63

01-04-09

Artículo 1º.- RECHAZAR el recurso de reconsideración interpuesto por ENAP SIPETROL ARGENTINA S.A. contra la Disposición Nº 5/09-SRyCA por extemporáneo.

Artículo 2º.- CONFIRMAR la Disposición Nº 5/09-SRyCA.

Artículo 3º.- CONCEDER el recurso jerárquico interpuesto en subsidio al de reconsideración, y elevar las actuaciones al señor Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.

Disp. Nº 64

01-04-09

Artículo 1º.- INSCRIBIR DE OFICIO a la empresa CONTINENTAL ARMADORES DE PESCA S.A., con domicilio en Llames Massini Nº 3402 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, como Generador de Residuos Peligrosos, en el Registro Provincial de Generadores y Operadores de Sustancias Peligrosas, conforme lo estipulado en el capítulo II, artículo 4º y artículo 9º párrafo 2º de la Ley Nacional Nº 24.051.

Artículo 2º.- SANCIONAR con multa de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) a la empresa CONTINENTAL ARMADORES DE PESCA S.A por incumplimiento respecto de presentación de la documentación solicitada a fin de dar continuidad al trámite tendiente a la inscripción como Generador de Residuos Peligrosos, en el Registro Provincial de Generadores y Operadores de Sustancias Peligrosas tal lo dispuesto en al Art. 149 de la LEY XI Nº 35 (antes Ley Nº 5439) y Art. 49 de la Ley Nac. Nº 24.051.

Artículo 3º.- El importe de la multa aplicada por el artículo 2º de la presente Disposición, deberá ser depositado en la cuenta Nº 200612/1 del Banco del Chubut S.A. mediante boleta de depósito de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, Código Fiscal del organismo letra "O", dentro de los CINCO (5) DIAS contados a partir del día siguiente al

de la notificación de este acto, debiendo enviar copia del depósito a esta Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental, bajo apercibimiento de remitir las actuaciones al organismo que corresponde, a los fines de iniciar la pertinente ejecución fiscal.-

Artículo 4º.- Intimar a la empresa CONTINEN-TAL ARMADORES DE PESCA S.A. a presentar los documentos necesarios para completar el tramite de la inscripción, en el plazo de CINCO (5) días de notificada la presente, bajo apercibimiento de duplicar el importe de la multa del artículo 2º de la presente Disposición:

Artículo 5º.- Contra la presente disposición podrán interponerse los siguientes recursos a partir de la fecha de notificación: el de reconsideración, dentro de los TRES (3) días siguientes; el jerárquico dentro de los DIEZ (10) días siguientes; y el directo dentro de los TRES (3) días siguientes al rechazo del jerárquico, en la forma establecida por la LEY I Nº 18 (antes Ley No 920).-

Disp. Nº 65 01-04-09

Artículo 1º.- APERCIBIR a la empresa EPSUR S.A., con domicilio legal en calle Mitre Nº 855, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, por incumplimiento en la presentación de la documentación requerida por ante esta Autoridad de Aplicación, en debido tiempo y forma, conforme lo dispuesto por el Artículo 2º de la Resolución Nº 03/08 MAyCDS.-

Artículo 2º.- Contra la presente disposición podrán interponerse los siguientes recursos a partir de la fecha de notificación: el de reconsideración, dentro de los TRES (3) días siguientes; el jerárquico dentro de los DIEZ (10) días siguientes; y el directo dentro de los TRES (3) días siguientes al rechazo del jerárquico, en la forma establecida por la Ley Nº 920, según texto ordenado por Decreto 1464/95 .-

Disp. Nº 66 01-04-09

Artículo 1º.- APERCIBIR a la empresa EPSUR S.A. por incumplimiento respecto de la inscripción como Generador de Residuos Petroleros en el Registro Provincial de Generadores, Generadores Eventuales. Operadores y Transportistas de Residuos Petroleros tal lo dispuesto en el Decreto Nº 933/07, Anexo, Capítulo III, Artículo Nº 3 y Ley XI Nº 35 (antes Ley Nº 5439).-

Artículo 2º.- La empresa deberá en un plazo perentorio e improrrogable de CINCO (5) DÍAS, contados a partir de notificada la presente, cumplimentar con la documentación solicitada por esta Autoridad de Aplicación, bajo apercibimiento de decretar la caducidad del procedimiento administrativo y el archivo de las presentes actuaciones .-

Artículo 3º.- Contra la presente disposición podrán interponerse los siguientes recursos a partir de la fecha de notificación: el de reconsideración, dentro de los TRES (3) días siguientes; el jerárquico dentro de los DIEZ (10) días siguientes; y el directo dentro de los TRES (3) días siguientes al rechazo del jerárquico, en la forma establecida por la Ley I Nº 18 (antes Ley Nº 920).-

Disp. Nº 67 06-04-09

Artículo 1º.- NO CONCEDER el recurso de reconsideración interpuesto por TERMINALES MARITI-MAS PATAGONICAS S.A. contra la Disposición Nº 127/ 08-SRyCA.

Artículo 2º.- NO CONCEDER el recurso jerárquico en subsidio al de reconsideración, interpuesto por TERMINALES MARITIMAS PATAGONICAS S.A. contra la Disposición Nº 127/08-SRyCA.

Artículo 3º.- CONFIRMAR la Disposición Nº 127/08-SR_VCA.-

Disp. Nº 68 06-04-09

Artículo 1º.- RECTIFICAR el Artículo 1º de la Disposición Nº 035/09 -SRyCA, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1º.- Inscribir con el Nº 347 a la empresa SWACO de Argentina S.A. con domicilio legal en calle Carlos Kirn Nº 301, de la ciudad de Comodoro Rivadavia. Provincia del Chubut, como Generador de Residuos Peligrosos de las categorías sometidas a control Y48 (Materiales y/o elementos diversos contaminados con las corrientes Y4, Y34, Y35 e Y42), definidas en el Anexo I de la Ley Nº 24.051, en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS" .-

Disp. Nº 71 08-04-09

Artículo 1º.- Dar de baja a la SOCIEDAD COOPE-RATIVA POPULAR LIMITADA DE COMODORO RIVADAVIA inscripta bajo el Nº 214, en el Registro Provincial de Generadores y Operadores de Sustancias Peligrosas, como Transportista de Residuos Peligro-SOS.-

Disp. Nº 73 14-04-09

Artículo 1º.- Inscribir con el Registro Nº 350 a la empresa ARBUMASA S.A. con domicilio legal en Av. Las Toninas Nº 636 - Puerto, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, como Generador de Residuos Peligrosos de la categoría sometida a control Y8, definida en el Anexo I de la Ley 24.051 en el REGISTRO PROVINCIAL DE GE-NERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PE-LIGROSAS, a partir de la fecha del presente.-

Artículo 2º.- Como Generador de Residuos Peligrosos deberá llevar un Libro de Registro rubricado y foliado, donde consten cronológicamente la totalidad de las operaciones realizadas, incluyendo fecha, cantidades generadas, corrientes de residuos, manifiestos de transporte provinciales, operador, manifiestos de transporte nacional, certificados de disposición final, incidentes y otros.-

Artículo 3º.- La presente Disposición tendrá vigen-

cia de UN (1) año, a partir de la fecha de notificación de la presente.-

Artículo 4º.- La Empresa deberá comunicar en forma inmediata a este Ministerio toda vez que se produzca un hecho que pueda generar daño al ambiente.-

Disp. No 74 14-04-09

Artículo 1º.- Inscribir con el Nº 354 a la MUNICIPA-LIDAD DE COMODORO RIVADAVIA con domicilio legal en calle Mitre Nº 837, Piso 2º, ciudad de Comodoro Rivadavia en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENE-RADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELI-GROSAS, como Transportista de Residuos Peligrosos de las categorías sometidas a control Y1 (Desechos clínicos resultantes de la atención médica prestada en hospitales, centros médicos y clínicas para la salud humana y animal), Y2 (Desechos resultantes de la producción y preparación de productos farmacéuticos) e Y3 (Desechos de medicamentos y productos farmacéuticos para la salud humana y animal) definidas en el Anexo I de la Ley 24.051,a partir de la fecha del presente.-

Artículo 2º.- Los vehículos y los conductores autorizados por la presente para el transporte de Residuos Peligrosos se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente de Disposición, y que deberá ser portada por el conductor del vehículo.-

Articulo 3º.- Como Transportista de Residuos Peligrosos, la MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA deberá llevar un Libro de Registro de Operaciones rubricado y foliado, donde consten cronológicamente la totalidad de las operaciones de carga y descarga realizadas, incluyendo generador, cantidades y destino, concordantes con los manifiestos de transporte.-

Artículo 4º.- La presente Disposición tendrá vigencia de UN (1) año, a partir de la fecha de notificación de la presente.-

Artículo 5°.- La MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA deberá presentar 45 días antes de la fecha de vencimiento la documentación necesaria para proceder a la renovación de inscripción correspondiente comunicar en forma inmediata a este Ministerio.-

Artículo 6º.- La MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA deberá comunicar en forma inmediata a este Ministerio toda vez que se produzca un hecho que pueda generar daño al ambiente.-

ANEXO I

Vehículos

Domi- nio	Marca	Tipo	Año	Motor Marca/ modelo	Motor Nº	Chasis Marca/ modelo	Chasis Nº
HBA 283	IVECO	FURGÓN	2008	IVECO- Modelo 8140.43	1018270	Daily 70.13 PASO 4180	93ZC669 0188328 634

Conductores

1º- Manuel Fortunato CARRIZO - CNRT Licencia Nº 13.881.033 MERCANCIAS PELIGROSAS.

2º- Luis Marcelo LECHMAN - CNRT Licencia № 22.255.531 MERCANCIAS PELIGROSAS.

Disp. Nº 75 14-04-09

Artículo 1º.- Inscribir con el Nº 018 a la empresa SYMEC S.A. con domicilio legal Calle Juncal Nº 1624, 9º Piso, Departamento "A" de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES, GENERADORES EVENTUALES, TRANSPORTISTAS Y OPERADORES DE RESIDUOS PETROLEROS como Operador con Equipo Transportable de Residuos Petroleros de la Tecnología inscripta bajo el Nº 021 en el Registro Provincial de Tecnologías, a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 2º.- La empresa SYMEC S.A. deberá llevar un libro de registros rubricado y foliado donde consten cronológicamente la totalidad de las operaciones realizadas incluyendo: generador, caracterización de los residuos, cantidades y demás requisitos exigidos por el Decreto 993/07.-

Artículo 3º.- La empresa SYMEC S.A. deberá comunicar en forma inmediata a este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable toda vez que se produzca un hecho que pueda generar daño al ambiente.-

Artículo 4º.-La empresa SYMEC S.A. deberá presentar a este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, en cada oportunidad que sean contratados sus servicios, la solicitud de autorización firmada en forma conjunta (Generador y Operador), Copia autenticada que acredite la relación contractual entre el Generador y el Operador con Equipo Transportable, así como también memoria descriptiva con detalle de las operaciones a realizar, normas de higiene y seguridad, planes de contingencia y almacenamiento de los residuos.-

Artículo 5º.- La presente Disposición tendrá vigencia de UN (1) año, a partir de la fecha de notificación de la presente.-

Disp. No 76 14-04-09

Artículo 1º.- Inscribir con el Nº 021 la Tecnología "Biorremediación de Suelos Empetrolados" presentada por la empresa SYMEC S.A. con domicilio legal en calle Juncal Nº 1624, 9º Piso, Departamento "A" de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el REGISTRO PROVINCIAL DE TECNOLOGIAS a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 2º.- La empresa SYMEC S.A. deberá notificar a la Dirección General Comarca Senguer San Jorge toda modificación, imprevisto o hecho nuevo que se genere en torno a la técnica de limpieza de derrames de hidrocarburos en campo como así también cualquier otra circunstancia que no haya sido prevista al momento de su evaluación.-

Disp. Nº 77 15-04-09

Artículo 1º.- NO CONCEDER el recurso de reconsideración interpuesto por OCCIDENTAL ARGEN-

TINA EXPLORATION AND PRODUCTION INC. contra la Disposición Nº 04/09 - SRyCA.

Artículo 2º.- NO CONCEDER el recurso jerárquico en subsidio al de reconsideración, interpuesto por OCCIDENTAL ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION INC. contra la Disposición Nº 04/09-SRVCA.

Artículo 3º.- CONFIRMAR la Disposición Nº 04/09-SRyCA.-

Disp. Nº 78 15-04-09

Artículo 1º.- RECTIFICAR el Artículo 1º de la Disposición Nº 58/09 –SRyCA, la que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1º.- Inscribir con el Nº 022 la Tecnología "Mantas Oleofílicas" presentada por la empresa 3M ARGENTINA S.A.C.I.F.I.A. con domicilio legal en calle Olga Cossettini Nº 1031, Piso 1º, C1107CEA, de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el REGISTRO PROVINCIAL DE TECNOLOGIAS a partir de la fecha de la presente.-

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea García Abad – Jueza de Refuerzo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de MARCELINO ANTELAF, mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 12 de Mayo de 2009.

CHRISTIAN BASILICO Secretario

I: 26-05-09 V: 28-05-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea García Abad – Jueza de Refuerzo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de MUÑOZ BAEZ, VICTOR RAUL, mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 08 de Mayo de 2009.

CHRISTIAN BASILICO Secretario

I: 26-05-09 V: 28-05-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea García Abad – Jueza de Refuerzo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de JARA RICARDO, mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 08 de Mayo de 2009.

CHRISTIAN BASILICO Secretario

I: 26-05-09 V: 28-05-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea García Abad – Jueza de Refuerzo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de DAVIES ABIAH RICHARD Y PUGH KETURA, mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 12 de Mayo de 2009.

NATALIA M. DENEGRI Secretaria

I: 26-05-09 V: 28-05-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea García Abad – Jueza de Refuerzo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de DELIA GRAIEB, mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 11 de Mayo de 2009.

NATALIA M. DENEGRI Secretaria

I: 26-05-09 V: 28-05-09.

EDICTO Nº 58/09

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nº 650,2º piso, a cargo del Dr. GUSTAVO L. H. TOQUIER, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. GABRIELA SUSANA ALTUNA, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante doña Margarita "PAPES, en

autos: PAPES, MARGARITA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", Expte Nº 591/09.- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario "El Patagónico".-

Comodoro Rivadavia, 23 de Abril de 2009.-

GABRIELA SUSANA ALTUNA Secretaria

I: 26-05-09 V: 28-05-09.

EDICTO Nº 61/09

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nº 650,2º piso, a cargo del Dr. GUSTAVO L. H. TOQUIER, Secretaría Nº 1, a cargo del Dr. JOSE LUIS CAMPOY, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don CESAR GONZALEZ GONZALEZ, en autos: "GONZALEZ GONZALEZ CESAR S/SUCESIÓN TESTAMENTARIAS", Expte Nº 241/09.- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario "Cronica".-

Comodoro Rivadavia, 07 de Mayo de 2009 .-

JOSE LUIS CAMPOY Secretario Juzgado de Ejecución Nº 1

I: 26-05-09 V: 28-05-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez a cargo del Juzgado Letrado de 1era Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 uno de la Circunscripción Judicial Trelew, con asiento en esta ciudad de TRELEW, Dra. Maria Celia AMARAL, secretaría a cargo de la Dra. Nancy ARNAUDO, Secretaría de Refuerzo cita y emplaza a los Sres. ALFREDO WITTENBERG y LUIS RODOLFO AZAR, por el termino de DOS (2) DIAS, para que en el término de CINCO (5) DÍAS comparezca a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente, en los autos caratulados: "MARTIN MARTA ALICIA C/WITTENBERG ALFREDO Y OTRO S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" (Expte Nº 58 Año 2009)

Secretaria 2 Trelew, Chubut 12 de Mayo 2009.-

NANCY ARNAUDO Secretaria de Refuerzo

I: 26-05-09 V: 27-05-09.

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la localidad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Higinio MAGALLANES,

Secretaria del Dr. Bruno Marcelo NARDO, en autos "SOLIS, CLAUDIA EMILIA S/SUCESIÓN AB INTESTATO" (330/2009), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Claudia Emilia SOLIS, para que en el término de treinta (30) días lo acrediten.

Esquel (CH), 13 de Mayo de 2009.-Publicación: 3 Días .-

BRUNO NARDO Secretario

I: 26-05-09 V:28-05-09

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de RAUL HUMBERTO BONAVIA mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 15 de Mayo de 2009.

CHRISTIAN BASILICO Secretario

I: 26-05-09 V: 28-05-09.

TRIBUNAL DE CUENTAS

EDICTO

Por disposición del Señor Presidente, Cr. Osvaldo FRIC, se le hace saber a la Señora Agente Sandra Verónica AYALA, que en los Autos Nº 26.613, año 2008, caratulados: "MINISTERIO DE EDUCACIÓN S/Antecedentes S/Cesantía Agente Sandra Verónica AYALA (Expte Nº 4379 - M. e. 2005)", se ha dictado el Acuerdo Nº 011/09, en el trascripto en sus partes pertinentes dice: "En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 23 días del mes de febrero de dos mil nueve ... VISTO:... CONSIDERANDO:... Por todo ello y lo prescripto por el artículo 47º inc.c) de la Ley 4139, el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE: Primero: Conferir vista de las presentes actuaciones a la Señora Sandra Verónica AYALA (M.I. Nº 25.697.254) a los efectos produzca descargo dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija intimándose en igual plazo a fijar domiciliado ante este tribunal, bajo apercibimiento de tenérsela por constituida en los Estrados del mismo y resolver lo que corresponda conforme a derecho.- Segundo: Regístrese, notifíquese y cúmplase.- Fdo. Cr. Sergio Camiña - Vocal en ejercicio de la presidencia; Cr. Sergio Sanchez Calot - Vocal; Dr. Tomás Antonio Maza - Vocal; Dra. Irma Baeza Morales - Secretaria Letrada"

Publíquese por el término de tres (3) días .- Rawson (chubut) 14 de mayo de 2009.-

PAGINA 14

ROSA MARIA RISSO PATRON Prosecretaria Tribunal de Cuentas

I: 26-05-09 V: 28/5/09

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea García Abad - Jueza de Refuerzo, cita y emplaza por Treinta días a herederos v acreedores de CARRIZO HUGO ELVIO, mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 19 de Abril de 2009.

CHRISTIAN BASILICO Secretario

I: 22-05-09 V: 27-05-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea García Abad – Jueza de Refuerzo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de MANSILLA BECERRA EDITA DEL CARMEN, mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de Lev.

Trelew, 14 de Mayo de 2009.

NATALIA M. DENEGRI Secretaria

I: 22-05-09 V: 27-05-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de CRISTIAN ANDRES GRILLO, para que se presenten en autos: "GRILLO, CRISTIAN ANDRES S/SUCESION AB-INTESTATO (Expte. Nº 61 - Año 2009).

Publíquese por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 04 de Mayo de 2009.

MONICA E. SAYAGO

I: 22-05-09 V: 27-05-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea García Abad - Jueza de Refuerzo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de SEA TERESA, mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de Lev.

Trelew, 11 de Mayo de 2009.

CHRISTIAN BASILICO Secretario

I: 22-05-09 V: 27-05-09.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Uno, de la Circunscripción Judicial, Trelew con asiento en la Ciudad de Trelew, a cargo de la Dra. María Celia Amaral, Secretaría de refuerzo a cargo de Nancy Arnaldo, en autos caratulados: "BORELLA de DEL RIO MAR-TA CECILIA CLAUDIA C/GUTIERREZ de MATA AVELINA s/Prescripción adquisitiva" (Expte. Nº 23, Año 2.008), se cita y emplaza por el término de Dos días a HEREDEROS de la Sra. AVELINA GUTIERREZ de MATA, para que en el plazo de CIN-CO días se presente a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente.

NANCY ARNAUDO Secretaria de Refuerzo

I: 22-05-09 V: 26-05-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez de Familia a cargo del Juzgado de Familia Nº 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento es esta ciudad de Trelew, Dra. Gladis Rodríguez, Secretaría a cargo de la Dra. María Alejandra Asmus, notifica por el término de Dos (2) días al Sr. ROQUE OMAR AQUINO, para que en el término de Cinco (5) días comparezca a estar a derecho en juicio y tomar la intervención que le corresponda en autos caratulados. "BAIGORRIA, JUAN S/GUARDA AQUINO BAIGORRIA, CAMILA ABIGAIL y BAIGORRIA, MALINA ANTONELLA" (Expte. 70 - Año 2009), bajo apercibimiento de ser otorgada la misma.

Trelew, Ch,. 05 de Mayo de 2009.

MARIA ALEJANDRA ASMUS Secretaria

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez de Familia a cargo del Juzgado de Familia Nº 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Trelew, Dra. Gladis Rodríguez, Secretaría a cargo del Dr. Rodolfo Sanguinetti, notifica por el término de dos (2) días al Sr. PABLO JAVIER INGRAVALLO, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en juicio y tomar la intervención que le corresponda en autos caratulados: "CIRIACO, RUBEN DARIO S/GUARDA JUDICIAL INGRAVALLO HENRIQUEZ, EVELYN AGUSTINA" (Expte. 241 – Año 2009), bajo apercibimiento de ser otorgada la misma.

Trelew, Ch., 8 de Mayo de 2009.

RODOLFO JOSE SANGUINETTI Secretario

I: 22-05-09 V: 26-05-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez de Familia a cargo del Juzgado de Familia Nº 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Trelew, Dra. Gladis Rodríguez, Secretaría a cargo del Dr. Rodolfo Sanguinetti, notifica por el término de dos (2) días al Sr. OMAR MARTINIANO LEDESMA, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en juicio y tomar la intervención que le corresponda en autos caratulados: "REINOSO, CARLOS OMAR S/GUARDA JUDICIAL de LEDESMA NIETO, GABRIEL ALEJANDRO CESAR y DIEGO NICOLAS" (Expte. 269 – Año 2009), bajo apercibimiento de ser otorgada la misma.

Trelew, Ch., 8 de Mayo de 2009.

RODOLFO JOSE SANGUINETTI Secretario

I: 22-05-09 V: 26-05-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia Nº 2 de la Circunscripción Judicial Noroeste del Chubut, a cargo de la Dra. Claudia Lia Melidoni, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Juliana Paredes, con asiento en Alvear Nº 505, Piso 3º de la ciudad de Esquel, cita al Sr. LUÍS MIGUEL VANECEK, para que en el término de TRES (3) con más DIEZ (10) días que se amplían en razón a la distancia a partir de la presente publicación, comparezca a estar a derecho y contestar la acción; bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial, en los autos caratulados "MONTECINO, SILVINA MARILIN y otros S/Autorización para salir del país (Expte. Nº 106-2009). Publíquese por dos (2) días.

Esquel, 13 de Abril de 2009.

JULIANA PAREDES Secretaria

I: 22-05-09 V: 26-05-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea García Abad – Jueza de Refuerzo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO ACOSTA, mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de Lev.

Trelew, 20 de Abril de 2009.

NATALIA M. DENEGRI Secretaria

I: 21-05-09 V: 26-05-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, sito en Alvear Nº 505, 3 piso de la Ciudad de Esquel – Chubut – cita y emplaza por treinta (30) días a los efectos de acreditar derechos, a herederos y acreedores de quienes en vida fuera conocido como HUGO OSCAR GARACH, en los autos caratulados "GARACH, HUGO OSCAR S/SUCESION ABINTESTATO" (Expte. Nº 269-2009).

Publíquese por tres (3) días. Esquel, 29 de Abril de 2009.

BRUNO M. NARDO Secretario

I: 21-05-09 V: 26-05-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2 a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en ciudad, sito en Hipólito Irigoyen Nº 650, piso 1º, en los autos caratulados "GONZALEZ, ENRIQUETA S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. Nº 1465/08, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante.

Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario El Patagónico de ésta ciudad. Eduardo Oscar Rolinho. Juez.

Comodoro Rivadavia, 22 de Octubre de 2.008.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER Secretaria

I: 21-05-09 V: 26-05-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia en calle Hipólito Irigoven Nº 650, Piso 2do. Pcia. del Chubut a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría Nº 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, mediante edictos a publicarse en el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario El Patagónico, de esta ciudad, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante en autos caratulados: "FERNANDEZ PEREZ, LORENZO s/SUCESION", Expte. Nº 3204/2008, que tramita por ante este Juzgado y Secretaría, para que dentro de 30 días los acrediten. Comodoro Rivadavia, Diciembre 16 de 2008.

VIVIANA MONICA AVALOS Secretaria

I: 21-05-09 V: 26-05-09.

DIRECCION DE ADMINISTRACION DE AGUAS MINISTERIO DE INDUSTRIA AGRICULTURA Y GANADERIA

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 29º del Código de Aguas – Ley Nº 4148, la Dirección de Administración de Aguas comunica que el Sr. OMAR NAZER ha solicitado permiso de Agua pública proveniente de Río Chubut en el Establecimiento FOFOCAHUEL, late Pastoril 199 de la Colonia de Cushamen, en la Localidad de Gualjaina con fines de uso para riego, según la documentación acompañada a la solicitud, que está disponible para consulta pública en las Oficinas de la Dirección de Administración de Aguas, sita en Alejandro Maíz Nº 28 – Oficina 7 de la ciudad de Rawson.

Quienes entiendan que el otorgamiento de dicha autorización les afecte en sus derechos deberán presentarse en la Dirección de Administración de Aguas, fundamentando por escrito su posición en el término de treinta (30) días a partir de la fecha de publicación del presente edicto. Rawson,

I: 22-05-09 V: 27-05-09.

DIRECCION DE ADMINISTRACION DE AGUAS MINISTERIO DE INDUSTRIA AGRICULTURA Y GANADERIA

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 29º del Código de Aguas – Ley Nº 4148, la Dirección de Administración de Aguas comunica que el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), ha solicitado permiso de Agua pública proveniente del Arroyo Blanco con fines de uso para riego en el Establecimiento campo Experimental EEA – INTA, Esquel ubicado en el Lote 22 e irregular, Lote 15 Colonia 16 de Octubre la superficie a regar será de 6,5 Hs., según la documentación acompañada a la solicitud, que está disponible para consulta pública en las Oficinas de la Dirección de Administración de Aguas, sita en Alejandro Maíz Nº 28 – Oficina 7 de la ciudad de Rawson.

Quienes entiendan que el otorgamiento de dicha autorización les afecte en sus derechos deberán presentarse en la Dirección de Administración de Aguas, fundamentando por escrito su posición en el término de treinta (30) días a partir de la fecha de publicación del presente edicto.

Rawson,

I: 22-05-09 V: 27-05-09.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez a cargo del Juzgado Letrado de Ejecuciones de la circunscripción judicial del Noreste del Chubut con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo de la Dra. Gladys CUNIOLO, Secretaría a cargo del Dr. Cristián BASILICO, en autos caratulados: "BANCO DEL CHUBUT S.A. C/ LOSCAR KEMEL S/ EJECUTIVO" (Expte. Nº 427 - Año 2006), ha sido designado el martillero público Edgardo A. GAMBUZZA Mat.: 048 To 1 Fo 50, para que proceda a vender en pública subasta con la base de PESOS CUATRO MIL CIENTO VEINTICINCO (\$4.125.-) y al mejor postor el siguiente bien inmueble: 1) Parcela 5, de la Mza. "10", del sector 2, de la circunscripción 2 (ex - lote 8, de la Mza. 322 de la chacra 118 "N") de Trelew, compuesto de una superficie de 992 Mts.2, inscripto en la matrícula (01-37) 4773 propiedad del demandado; con las siguientes mejoras: Se trata de un terreno baldío libre de ocupantes con gran cantidad de basura y escombros.-GRAVAMENES: Únicamente el correspondiente a estos autos.- DEUDA: Posee deuda por impuesto inmobiliario y tasas de servicios al 01/04/2008 por el período 1º cuota año 1997 a 10º cuota año 2007 \$443,50.- IN-FORMES Y EXHIBICION: al martillero los días de publicación de edictos en horario de oficina de 18 a 20 Horas en el lugar de la subasta.- EL REMATE se efectuará el día 05 de Junio del 2009 a las 9 Horas, en Pellegrini 278 - 1er. piso - oficina 3 de Trelew, donde estará su bandera.- Haciéndole saber a la editora que los mismos deberán tener caracteres tipográficos no inferiores a 2 milímetros de altura, fuente arial cuerpo 8 que se corresponde con el tipo y tamaño de letra utilizado por el Boletín Oficial (art. 10, Ley 24.240 y resolución S.I.C. y M. Nº 906/98 de aplicación analógica, expediente 2310/06), en los que deberá constar la deuda municipal detallada a fojas 226, dejando constancia que en mérito a lo dispuesto por el art. 15 del C. Fiscal, el adquirente se hará cargo de la que pudiere quedar pendiente si el precio obtenido en la subasta no cubre el valor de la deuda (art.3879 del C.Civil y 15 Código Fiscal Provincial) (Arts. 563, 564, 564, 565, 565, 567, 573 del C.P.C.C.). Asimismo, hágase saber a la Actora, editora y al martillero que de no cumplirse con la publicación con tales caracteres se equiparará el incumplimiento a la irregularidad prevista en el art. 593 del CPCC con la consecuencia que ello implica.- Queda facultado el martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% a cuenta del precio y la comisión establecida por ley (3%).- El comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el Código Fiscal, modificado por Ley Nº 5450, Ley Nº 5451 y 5707, es decir, los porcentajes que se indican de acuerdo al precio obtenido en la subasta:

- hasta \$ 45.000 - 12 por mil (1,2 %) - más de \$ 45.000 a \$90.000 - 18 por mil (1,8 %) - más de \$ 90.000 a \$ 180.000 - 25 por mil (2,5 %) - más de \$ 180.000 30 por mil (3 %)

Trelew, 20 de Mayo 2009.- Dr. Cristián BASILICO – secretario.

CHRISTIAN BASILICO Secretario

I: 26-05-09 V: 27-05-09.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Laboral Dr. Adrián A. DURET, Secretaría interviniente, en autos caratulados: "SAUER ALEJANDRO ANTONIO C/ SALADINO JUAN Y/O DON GIOVANNI SRL Y/O Q'RTE. RESP. S/ DIF. DE HAB. E INDEM. DE LEY" (Expte. N° 8273 - Año 2004), se hace saber que por DOS días se publicaran edictos donde el Martillero público Sr. Edgardo A. GAMBUZZA, Mat. Nº 48 - Tº 1 - Fº 50, procederá a vender en pública subasta sin base y al mejor postor, los siguientes bienes: 1) Una (1) amasadora marca BORGHI con motor trifásico s/ numeración a la vista.- 2) Una (1) máquina sobadora SIAM DI TELLA de 60 cm., motor de 5 hp trifásico s/ número de serie.- 3) Una (1) cortadora de masa marca SIAM con motor trifásico.- 4) Diez (10) carros metálicos con ruedas para secado de fideos.- 5) Doscientas (200) bandejas de madera con enrejado plástico.- 6) Un (1) automotor dominio BHT-740, marca Peugeot, tipo Pick-up, modelo pup 504 G PP, motor marca Peugeot nro. Peugeot 971866. chasis marca 8AED37000T5245744, año 1996, en el estado en que se encuentra.- DEUDA: Registra deuda con la Municipalidad de Trelew por contribución de impuesto al parque automotor desde cuota nº 1 del año 2002 a la 2º cuota del año 2009 por la suma de \$5.096,90.-, con más lo adeudado por infracciones de tránsito \$1.854,30.-REMATE: Se realizará el día 04 de Junio del 2009, a las

8:30 Hs.- en Pellegrini 278 – 1er. piso – oficina 3, de Trelew, donde estará su bandera, lugar este en el cual los interesados podrán informarse respecto del bien a subastar, durante la publicación de edictos, en horario de 18 a 20 Hs.- Para los bienes enmarcados en los Ítems del 1 al 5 inclusive SEÑA: Treinta por ciento (30%) a cuanta del precio.- COMISION: Diez por ciento (10%) en dinero en efectivo, para el Ítem nº 6 seña 30% a cuenta del precio, comisión 5%.- Asimismo y conforme lo dispuesto por el Código Fiscal, el adquirente tendrá a su cargo el Impuesto de Sellos, correspondiendo el mismo al 1% del monto de la subasta.- Trelew,

CORA MASSOLO Secretaria

I: 26-05-09 V: 27-05-09

EDICTO DE LEY 19.550

TRANSPORTE N. P. ALONSO S.R.L.

Modificación de Contrato

Por acta de reunión de socios $N^{\rm o}$ 3 de fecha 26 de Marzo de 2009, se modifica la cláusula quinta del contrato social, la cual quedara redactada de la siguiente manera:

CLAUSULA QUINTA: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de la Sra. Norma Haydee Silva, C.U.I.T. Nº 27-11073718-7 y de la Sra. Paola Graciela Alonso, C.U.I.T. Nº 27-28482473-9, las mismas permanecerán en el cargo durante la vigencia de la Sociedad, se entiende que pueden realizar en forma individual, alternada e indistinta cualquier acto de administración.

Por disposición de la Sra. Inspectora General de Justicia, Publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Dra. MARLENE DEL RIO Jefa del Registro Público de Comercio Inspección General de Justicia

P: 26-05-09.

EDICTO LEY 19.550

GEYPE S.A.

Por decisión del Directorio de fecha 14 de agosto de 2006 se fija el domicilio legal de la sociedad calle INMIGRANTES 261 de Trelew.-

Dra. MARLENE DEL RIO Jefa del Registro Público de Comercio Inspección General de Justicia

P: 26-05-09.

INSTITUTO SECUNDARIO GOBERNADOR FONTANA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA COMISION ADMINISTRADORA – ASOCIACION COOPERADORA

Señores asociados: En cumplimiento a lo dispuesto por los arts. 24 y 16 de los respectivos Estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse en el Instituto Secundario Privado "GOBERNADOR FONTANA" el día 26 de Junio de 2009 a las 17:20 hs. para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- a) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe de la comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio vencido al 31 de Enero de 2009.
- b) Designación de tres miembros para integrar la Comisión Escrutadora, de entre los asociados presentes.
- c) Elección por terminación de mandato de los siguientes miembros de la Comisión Directiva a saber:

COMISION ADMINISTRADORA: Secretario, vocal Titular 1º (por renuncia), Vocal Titular 2º, Vocal Titular 4º, Vocal Suplente 1º, Vocal Suplente 3º y de la Comisión Revisora de Cuentas: Vocal Titular 2º. ASOCIACION COOPERADORA: Presidente, Tesorero, Vocal Titular 1º, Vocal Titular 3º, Vocal Suplente 2º, y de la Comisión Revisora de Cuentas: Vocal Titular 2º.

d) Designación de dos miembros de entre los presentes para firmar el acta de la Asamblea.

MABEL GONZALEZ Administradora ANIBAL JARAMILLO Cooperadora

Nota: Art. 27: "Las Asambleas se celebrarán válidamente con la presencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto, una hora después de la fijada, si antes no se hubiere conseguido ese número se reunirá legalmente constituida con el número de asociados presentes, siempre que no fuera inferior al total de miembros titulares de la comisión Directiva.

Art. 13: "...Las listas de candidatos deberán ser presentadas a la comisión Directiva, con tres días de anticipación al acto, la que expedirá dentro de las 24 horas de presentación, a los efectos de su aceptación o rechazo, si los candidatos propuestos se hallan o no dentro de las prescripciones estatutarias y reglamentarias en viqencia.

Sarmiento, Chubut, Mayo 2009.

I: 21-05-09 V: 26-05-09.

COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS, TELEFONICOS, CONSUMO, VIVIENDA Y CREDITO DE EL HOYO LTDA.

Asamblea General Extraordinaria

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos, Telefónicos, Vivienda, Consumo y Crédito de El Hoyo Limitada, CONVOCA a los Señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 05 de Junio de 2009 a las 18:00 hs. en las instalaciones del Centro Comunitario de El Hoyo, sito en Los Ciruelos S/Nº de esta localidad, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- Elección de dos socios para que conjuntamente con el presidente y secretario, aprueben y firmen el acta de Asamblea.
- 2.- Consideración y aprobación del Reglamento del Consejo de Administración.
- 3.- Consideración del Código de Conducta, del Personal y Socios.
- 4.- Aprobación de la/s Propuesta/s de Seguro de Sepelio.
- 5.- Reglamento del Servicio de Sepelio.
- 6.- Contrato de Alquiler de la Sala velatorio.

Consejo de Administración de CostelHo. Ltda.

NOTA: La Asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los asociados.

I: 21-05-09 V: 26-05-09.

COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS

Circunscripción Judicial de Puerto Madryn – Provincia del Chubut Miembro de la Federación Argentina de Colegios de Abogados

CONVOCATORIA:

El Colegio Público de Abogados de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, hace saber que se convoca a todos los matriculados Abogados que integran el padrón electoral a la Asamblea Ordinaria a llevarse a cabo en su sede, sita en Gobernador Galina Nº 58 de Puerto Madryn, el 24 de junio de 2009, a las 20:30 horas, a los efectos de tratar el siguiente **Orden del día**:

- 1. Designación de dos Asambleístas para firma del Acta
- 2. Elección de los miembros de la Comisión Directiva por término del mandato.
- 3. Aprobación del Estado Contable del Ejercicio Económico finalizado el 31/03/09.

- 4. Informe Anual del Consejo Directivo.
- 5. Informe Anual del Tribunal de Disciplina.
- 6. Informe Anual de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 7. Presupuesto Anual de Gastos.

Se comunica que la convocatoria se hace conforme a los arts. 28, 29, 62 y 63 sgtes. y concs. de la ley 4558 y su modificatoria N° 5071 en los términos y con el alcance de las resoluciones 07/09, 10/09 y 11/09 quedando el texto de esta última, a disposición de los matriculados en la sede del Colegio, al igual que el padrón a utilizarse en los comicios.-

Se le hace saber que transcurrida media hora del horario fijado para la iniciación, la Asamblea sesionará válidamente con los matriculados presentes (art. 29 2° apartado Ley 4558).-

EL DIRECTORIO

I: 22-05-09 V: 27-05-09.

SECRETARIA DE TRABAJO DELEGACION REGIONAL PUERTO MADRYN

ORDEN DE INFRACCION Nº Orden 281/09.

Puerto Madryn (Ch.), 28 de Abril de 2009. Ref.: Expte: 04-206/08.

Sr. Inspector:

Elevo a usted el Expte. de la referencia, caratulado: "POLICIA DE TRABAJO S/INSPECCION INTEGRAL C/LA BARRACA S.H.", a efectos solicitarle INFRACCION de la firma LA BARRACA de Orozco Adrian, Palacios Andres y otros sociedad con CUIT Nº 30-70879202-7 y domicilio, legal/ Real en calle Thomas John M Nº 2809 de esta ciudad, por los puntos que se detallan a continuación:

PUNTOS A INFRACCIONAR

Nº 1	LIBROS DE SUELDO Y JORNALES DE LOS ULTIMOS 3 MESES (Art. 52 LCT)	SOL X
Nº 2	RECIBOS DE HABERES DE LOS ULTIMOS 3 MESES DE TODO EL PERSONAL (ART. Nº 138 LCT)	SOL X
Nº 3	CUOTA SINDICAL U.T.H.G.R.A. (Art. 25 c.ct. 389/04)	SOL X
Nº 4	CONSTANCIA DE PAGOS DE SEGURO DE VIDA CUOTA SINDICAL (Art. 25 C.C.T. 130/75 U.T.H.G.R.A.)	SOL X
Nº 5 I	BANCARIZACION DE CREDITOS LABORALES (DCTO. 5341 – 747/05)	SOL X

Todo lo solicitado es del personal relevando en Acta de Inspección Nº 1673 Anexo I de Fecha 05/02/08.-

ALIPIO SALINAS Director de Coordinación Puerto Madryn Subsecretaría de Recuperación Y Formación del Empleo Secretaría de Trabajo

P: 26-05-09

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 12-AVP-2009

OBJETO: Adquisición de Cemento Pórtland Normal, en envases de tres (3) pliegos, de 50 kgs. Deberá cumplir con la norma – Iram № 50.000/50.001, deberá ser puesto libre de flete en Depósito – Jefatura Zona Noroeste (Esquel – Trevelin) Chubut.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 455.000,00.

GARANTIA DE OFERTA: 1% del total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor total adiudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 655,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 01 de Junio de 2009 a las 12:00 horas en esta sede Central Finoqueto Nº 151, de la ciudad de Rawson (Chubut).

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto Nº 151 Rawson Chubut – Sarmiento Nº 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut, se efectuará contra entrega del giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 21-05-09 V: 26-05-09.

PROVINCIA DEL CHUBUT SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS LICITACION PUBLICA Nº 5/09

AVISO DE LICITACION

OBJETO: "RED DE GAS PROPANO - GUALJAINA"

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Tres millones cuatrocientos treinta mil (\$ 3.430.000,00).

GARANTIA DE OFERTA: Uno por ciento (1%) del presupuesto oficial

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: Peso Seis millones ochocientos sesenta mil (\$ 6.860.000,00). PLAZO DE EJECUCION: Ciento Ochenta (180) días corridos.

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sita en calle 25 de Mayo Nº 96, Rawson (9103), Provincia del Chubut. FAX Nº 02965-48-1646.

En la Regional Esquel de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en la calle Don Bosco N $^{\rm o}$ 1207 – (9200) Esquel Chubut – Fax N $^{\rm o}$ 02945-45-1435.

En la Delegación Sur de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia sita en la calle Rawson Nº 1146 – (9000) - Comodoro Rivadavia FAX Nº 0297-44-63571.

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la Cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y otros Orden Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut № 200612/1.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la sede de la Sala de Situcación de Casa de Gobierno, sito en Avenida Fontana 50 de la Ciudad de Rawson, Chubut el día 09 de Junio de 2009 a las 11:00 horas.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS TRES MIL (\$ 3000).-

I: 20-05-09 V: 27-05-09.

MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS ENTE NACIONAL DE OBRAS HIDRICAS DE SANEAMIENTO

AVISO DE LLAMADO

LICITACIÓN PUBLICA Nº 07/2009

OBJETO: Ejecución de la Obra: "Construcción de Planta Depuradora en TRELEW- Provincia de CHUBUT".

LICITA Y EJECUTA: ENTE NACIONAL DE OBRAS HÍDRICAS DE SANEAMIENTO.

FECHA DE APERTURA: 18 de Junio de 2009, a las 11:00 hs.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 56.828.675,39 PLAZO DE EJECUCIÓN: 24 meses GARANTIA DE OFERTA: \$ 568.286,75

CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: A partir del 14 de Mayo de 2009 en el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento – ENOHSA - Av. Leandro N. Alem 628 – Piso 11 – Capital Federal, en el horario de 10:00 a 16:00 hs. o a través del sitio de Internet: www.enohsa.gov.ar

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 3.000,00 – en efectivo o cheque certificado.

LUGAR DE APERTURA: Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento – ENOHSA – Leandro N. Alem 628, piso 12, Capital Federal. Las propuestas serán recibidas hasta el día de la apertura en el horario de 10:00 a 11:00 hs. La presentación será realizada personalmente o a través de persona autorizada por la empresa. No se aceptan envíos por correo.

I: 14-05-09 V: 04-06-09.

SUBPROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL HABITAT URBANO, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y COMPLEMENTARIAS

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios Secretaría de obras Públicas Subsecretaría de Desarrollo Urbano

Gobierno de la Provincia del Chubut Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

LICITACION PUBLICA Nº 45/09

"Renovación de Redes de Agua Potable y Cloacas en Barrio ASTRA de la ciudad de Comodoro Rivadavia".

Obras Financiadas con Recursos del Subprograma Federal de Mejoramiento del Habitat Urbano, Obras de Infraestructura y Complementarias

Presupuesto Oficial Total: \$ 5.771.706,00

Plazo de Ejec. 360.

Fecha y hora de Apertura: 10 de Julio de 2009 a las 9:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 5.500,00 Capac. de Ejec. Anual: \$ 5.771,00

Garantía de Mantenimiento de Oferta: \$ 57.717,06

Programmento Oficial: ¢ 5 771 706 00

Presupuesto Oficial: \$5.771.706,00

Todos los precios son a ABRIL de 2009.

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco 297 – Rawson – Chubut o en la Delegación de la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los caso" hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días antes de la fecha de apertura de la presente Licitación.

I: 22-05-09 V: 29-05-09.

REPUBLICA ARGENTINA PROVINCIA DEL CHUBUT MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO

SUBSECRETARIA DE COORDINACION CON ORGANISMOS MULTILATERALES DE CREDITO UEP

REPUBLICA ARGENTINA
Gobierno de la Provincia del Chubut
Ministerio de Economía y Crédito Público

Proyecto de Regionalización Estratégica para un Desarrollo Económico y Social Homogéneo en la Provincia del Chubut a través de la implementación modelo de Comarcas.

Servicio de Consultoría en el marco del programa de mejora de la Gestión Municipal – BID 1855 – OC-AR

LLAMADO A EXPRESION DE INTERES Nº 01/09 UEP

La Provincia del Chubut ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo – B.I.D. a través de la REPUBLICA ARGENTINA como prestatario (Contrato de Préstamo 1855 – OC-AR) y se propone utilizar una parte de los fondos para la contratación de los servicios de consultoría que comprenden:

Un estudio y análisis de factibilidad para implementar un diseño comarcal (Geográfico, político-institucional y administrativo); que permita lograr el desarrollo sustentable y homogéneo de la Provincia del Chubut.

La Unidad Ejecutora Provincial dependiente de la Subsecretaría de Coordinación con Organismo Multilaterales de Crédito del Ministerio de Economía y Crédito Público de la Provincia del Chubut, convoca a las firmas Consultoras a expresar su interés en prestar los servicios solicitados. Los consultores deberán proporcionar la información que indique que están calificados para suministrar los servicios en el marco del Proyecto. Los Consultores se podrán asociar con el fin de mejorar sus calificaciones.

Los Consultores serán seleccionados conforme a los procedimientos indicados en las Políticas para la selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, edición GN – 2350-7.

El presupuesto estimado es de \$ 1.485.000. (pesos un millón cuatrocientos ochenta y cinco mil)

Las firmas interesadas deberán remitir a la dirección postal abajo mencionada o por vía electrónica a contratacionesuep@chubut.gov.ar:

- a) una manifestación por escrito de su interés en participar y
- b) una carpeta con sus antecedentes legales, financieros y técnicos.

Las condiciones del punto b) y los Objetivos básicos del Proyecto, podrán ser consultadas por los interesados hasta el día 16 de Junio de 2009, a las Trece Horas (13:00 hs.) en http://www.chubut.gov.ar/uep/fotalecimiento:

http://www.chubut.gov.ar/licitaciones/archives/cat unidad ejecutora provincial.php

Mail: contratacionesuep@chubut.gov.ar

Carta: Unidad Ejecutora Provincial – UEP Av. 25 de Mayo N° 550 de Rawson (C.P. 9103), Tel: (02965) 482263/485448

Fax: (02965) 485423

Lo solicitado en los puntos a) y b) será recibido hasta el día 19 de Junio de 2009 a las Trece Horas (13:00 hs.) por las vías y direcciones antes mencionadas.

I: 22-05-09 V: 29-05-09.